PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1393____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA IDENTIFICADOR PERSONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 27/2011.

Asunción, 08 de agosto de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 28/2011, referente al Llamado "Adquisición de Máquina para Identificador Personal", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 27/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma TIME S.R.L.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000738), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 25 de fecha 25 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Máquina para Identificador Personal", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 27/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: OSBEN S.R.L., TIME S.R.L., LIPAR y WINNER S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 28 de fecha 02 de agosto de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas de las Firmas: OSBEN S.R.L., TIME S.R.L., LIPAR y WINNER S.R.L., las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **TIME S.R.L.**, por un monto de Gs. 40.400.000 (Guaranies cuarenta millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **TIME S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Máquina para Identificador Personal", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 27/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1393----

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA IDENTIFICADOR PERSONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 27/2011.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 4.0.400.000 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARGUILLA C.
JEFE
EXP. DOCUMENTAL

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem